



Concejo Provincial de Puno

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117- 2015 - MPP/A

Puno, 30 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria del 23 de diciembre del 2015, se incurrió en error involuntario de forma en el artículo tercero del Acuerdo:

DICE:

Artículo Tercero.- Delegar la competencia para la ejecución del proyecto de inversión pública relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la ciudad de Puno, distrito de Puno, provincia de Puno a la Unidad Ejecutora UE-003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" del Ministerio del Ambiente; cuyo proyecto forma parte del Programa de Inversión "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias".

DEBE DECIR:

Artículo Tercero.- Delegar la competencia para la ejecución del proyecto de inversión pública relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la ciudad de Puno, distrito de Puno, provincia de Puno al Ministerio del Ambiente; cuyo proyecto forma parte del Programa de Inversión "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla
SECRETARIO GENERAL